Rol N° 1-2021

Santiago, a veintidós de agosto de dos mil veintidós.

VISTOS:

- Lo que disponen las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral;
- Las normas especiales y transitorias de procedimiento dictadas por esta Comisión Arbitral en la Sesión N° 7 de fecha 18 de mayo de 2020;
-Las normas comunes aplicables supletoriamente, contenidas en los arts.138 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

SE RESUELVE:

Proveyendo derechamente lo solicitado por la Sociedad Concesionaria en el otrosí de su escrito de fecha 21 de julio de 2022:

Advirtiendo el Tribunal que durante la tramitación de la presente causa no se generaron costas procesales, no procede efectuar la tasación solicitada.

En cuanto a las costas personales, se regulan en la suma de $ 13.000.000.-

Póngase en conocimiento de las partes la regulación de costas precedente, y téngasela por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.

Notifíquese a las partes por vía electrónica a las casillas señaladas en autos por cada parte interviniente, conforme a lo establecido en el Nº4 del Acta Nº7 de esta Comisión Arbitral.

Remítase copia de esta resolución a cada uno de los miembros de esta Comisión Arbitral.

Dictada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral. Autoriza el Secretario Abogado, como Ministro de fe.

Juan Pablo Román Rodríguez

Firmado digitalmente por Juan Pablo Román Rodríguez
Fecha: 2022.08.23 12:50:49 -04'00'

JUAN PABLO ROMÁN RODRÍGUEZ

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA

Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2022.08.23 10:32:58 -04'00'

MARIO BARRIENTOS OSSA

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Firmado digitalmente por LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH
Fecha: 2022.08.23 11:22:22 -04'00'

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Juan Cristobal Marchant Santa Maria

Firmado digitalmente por Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, ou=*, cn=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, email=juancristobalmarchant@yahoo.com
Fecha: 2022.08.23 13:22:29 -04'00'

JUAN CRISTÓBAL MARCHANT SANTA MARÍA
Secretario Abogado